

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2020/3381 *Publicación adhesión de empresa a la Junta Arbitral Municipal de Consumo de Jaén.*

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, inciso 5, del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se hace pública la concesión del distintivo de adhesión a dicho Sistema y su inscripción en el Registro Público de Empresas Adheridas al establecimiento que a continuación se indica, en virtud de la Resolución adoptada por esta Presidencia, con fecha de hoy, aceptando la Oferta Pública de Adhesión al Sistema Arbitral de consumo formulada por el titular de del mismo:

Nº Inscripción	Nombre Comercial	Nombre y Apellidos / Razón Social
732	GO&LO BEBÉ S.L.	GO&LO BEBÉ S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de septiembre de 2020.- La Presidenta de la JAMC, SOFÍA CASTELLÓ NICÁS.